



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. Nº 04269 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

11 SET. 2019

VISTO; el Memorando Nº 331-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL Nº 003610-2019/ED-SI., de fecha 14 de junio de 2019, se resuelve en su Artículo Primero: **CONFORMAR**, la Comisión de toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año fiscal 2019;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone modificar la Comisión de toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año fiscal 2019, en lo que concierne al integrante LUIS IVAN GUERRERO PINTADO;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley Nº 28044 "Ley General de Educación" y sus Reglamentos, Ley Nº 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos regionales", Ley Nº 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. Nº 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema Nº 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional Nº 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL Nº 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la representatividad del TAP. LUIS IVAN GUERRERO PINTADO, como integrante de la Comisión de toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año fiscal 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, la Comisión de toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año fiscal 2019, en lo que respecta a uno de sus integrantes, debiendo consignar para tal efecto al personal que a continuación se indica:

INTEGRANTE

: TAP.JORGE LUIS FACUNDO NUÑEZ





RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°

-2019/ED-SI.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL-SI
FOSCU/AGATE
MRSU/AAJ
NRGU/PER
LMA/PROYEC
S.I. 04/09/2019

